

	<p style="text-align: center;">SISTEMA INTEGRADO DE GESTION HSEQ POLITICA DE NO SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, TABACO Y CONSUMO DE ALCOHOL</p>		
Código: HSEQ-DSG-04	Fecha: 12/10/2021	Versión 9	Página 1 de 1

## **POLÍTICA DE LA NO UTILIZACIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, TABACO Y CONSUMO DE ALCOHOL**

Para O&Cia es primordial brindar condiciones seguras de trabajo, es por ello que nuestra compañía ha implementado una política acerca de la no utilización de sustancias Psicoactivas, tabaco y consumo de alcohol. Por esto queda prohibido el consumo, uso, promoción, o almacenamiento de sustancias no autorizadas, prohibidas, ilegales o controladas, inhalantes, tabaco y bebidas embriagantes durante toda la jornada laboral, en instalaciones propias y de nuestros clientes. Se realizarán campañas tendientes para la prevención del consumo de alcohol, drogas y tabaco con el fin de mantener un estilo de vida saludable.

Teniendo en cuenta que la utilización y abuso de sustancias como el alcohol, drogas, y tabaco, generan una seria amenaza para la seguridad de todas las personas involucradas en nuestra operación y mas cuando se conducen vehículos con derivados de hidrocarburos, O&Cia se reserva el derecho de realizar pruebas de alcoholemia u otras por el personal de HSEQ o entidades contratadas, que permitan determinar el uso o porte de sustancias ilegales.

*Todo empleado al que se le encuentre en posesión o uso de estas sustancias, se hará acreedor a las sanciones establecidos en el reglamento interno de trabajo.*

**GERARDO OCHOA PORRAS**  
**GERENTE GENERAL**